



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 007-2020-SEDA AYACUCHO/D.

Ayacucho, 25 de mayo de 2020

VISTO:

La presentación por vía ONLINE el Proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, para su respectiva aprobación y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 23 de mayo de 2020,y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento pública de accionariado Municipal, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Empresa y sus normas internas;

Es política institucional de la Empresa, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Empresa;

Que, con la finalidad de establecer los procedimientos y metodologías para la formulación y evaluación del presupuesto y Plan Operativo Institucional del SEDA AYACUCHO; de igual manera establecer objetivos generales, conocer la situación interna y externa del aspecto macroeconómico social y político de la Empresa, del mismo modo reorientar los recursos financieros tecnológicos y humanos, para facilitar el proceso de formulación, proporcionar información oportuna del avance presupuestal, identificando procedimientos a ser utilizados y habiendo elaborado el Plan Operativo Institucional 2020 del SEDA AYACUCHO S.A.;

Que, mediante la presentación por VIA ONLINE por parte de la responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI) deriva a la Gerencia General el Proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, para el año Fiscal 2020, donde están programadas las actividades del Año Fiscal 2020, que permitan cumplir las metas programadas, son muy importantes para superar varias debilidades identificadas y mejorar el desempeño de las mismas orientando sus acciones al logro de los objetivos estratégicos definidos en la Visión de la Empresa en base al Plan Estratégico Institucional para el Quinto Año Regulatorio, el Plan Maestro Optimizado (PMO); así como las metas programadas en la RCD N° 040-2015-SUNASS-CD; por lo que se recomienda que se de mayor participación en el monitoreo de este plan desde el Directorio; la Gerencia General y las Gerencias de Línea, el mismo que debe ser revisado y aprobado por el pleno del Directorio;





Pág. 002 – Resolución de Directorio N° 007-2020-SEDA AYACUCHOD.

Que, mediante Acuerdo de Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2020, visto los documentos del considerando y por necesidad de contar con el documento de gestión del Plan Operativo Institucional (POI) del SEDA AYACUCHO, para el Año Fiscal 2020, elaborado en base al Plan Estratégico 2016-2021 y el Plan Maestro Optimizado (PMO) y, el cumplimiento del mismo, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes recomendando al Gerente General de que disponga las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las estrategias, actividades y metas; por lo que es necesario refrendar dicha disposición mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. –SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, para el Año Fiscal de 2020, que consta de un (01) anillado que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia General que tome las acciones administrativas necesarias, con conocimiento del Directorio y que tengan por objeto el cumplimiento de las estrategias, actividades y metas en cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos.

Artículo Tercero.- DISPONER a partir de la vigencia de la presente resolución dejar sin efecto todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Estructurados de la Empresa y demás instancias pertinentes, para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y
ARCHÍVESE.**

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO